La Jornada

Verificar a candidatos no implica quitarles la postulación, aclara INE

NÉSTOR JIMÉNEZ Y
FABIOLA MARTÍNEZ

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó ayer ajustes a los lineamientos de la Comisión de Verificación de Integridad en Candidaturas, que estará encargada de revisar los antecedentes de abanderados para evitar que sean postulados quienes tengan vínculos con grupos de la delincuencia.

Con la modificación, se aclaró que el análisis que arroje la revisión sólo es de carácter informativo para los partidos que los postulan y no será vinculante para la procedencia o no de una candidatura.

Se eliminó un artículo de los lineamientos para "evitar interpretaciones que atribuyan a las comunicaciones de riesgo efectos vinculantes que no le corresponde", se indica en el proyecto aprobado por los consejeros, el cual fue presentado por Arturo Chávez, presidente de esta comisión.

"Será únicamente por medio de los contactos proporcionados que se establecerán los canales de comunicación, con la finalidad de reducir al mínimo posible el número de personas involucradas por razones de seguridad", señaló.

Además, subrayó la garantía de la "irrestricta protección de los datos personales, la presunción de inocencia y todos los derechos políticos electorales" de quienes sean revisados. Norma de la Cruz enfatizó que los ajustes generan una "clara delimitación de responsabilidades para asegurar que la verificación funcione correctamente".

En tanto, los consejeros también avalaron el modelo para la operación del Sistema de Registro de Solicitudes, Sustituciones y Acreditación de Representaciones. Se trata de la herramienta que dispuso el instituto para la gestión, registro, acreditación y la sustitución de representantes de partidos políticos y candidatos independientes ante las mesas directivas de casilla.

A la par, el Consejo General aprobó los lineamientos para la recolección, entrega e intercambio de paquetes y materia comicial, para que cuando documentación electoral llega a un órgano distinto del que debe recibirlo, haya reglas para su resguardo.